



FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante "El Acuerdo"), Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5. Del Fallo, de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante "Las Reglas") y el numeral 2.7 Comunicación del Fallo de las bases de la Convocatoria, se emite el Fallo relativo a la Licitación pública nacional **No. ASF-DGRMS-LPN-04/2026**, "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A"; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos dispensadores purificadores de agua".

De conformidad con los artículos 32 y 33 de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de "Las Reglas" y numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.1 Criterio de Evaluación Binaria de las bases de la Convocatoria, la Dirección de Infraestructura, mediante oficio número UGA/DGRMS/DI/1793/2026 de fecha 30 de junio de 2026, remite el dictamen de evaluación y modificación del programa de mantenimiento a la Dirección de Recursos Materiales, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y la evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V. (partida 1), Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V. (partida 1), José Pablo Herrera Castañeda (partida 1), Gafrá Servicios Integrales, S.A. de C.V. (partidas 1 y 2), IFS Soluciones Estratégicas de Mantenimiento, S.A. de C.V. (partida 2) y Peesh Ingeniería, S.A. de C.V. (partida 2)**, determinando lo siguiente:

Evaluación legal y administrativa

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes: **Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V. (partida 1), Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V. (partida 1), José Pablo Herrera Castañeda (partida 1), Gafrá Servicios Integrales, S.A. de C.V. (partidas 1 y 2), IFS Soluciones Estratégicas de Mantenimiento, S.A. de C.V. (partida 2) y Peesh Ingeniería, S.A. de C.V. (partida 2)**, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 3.2 Documentación legal, de las bases de la convocatoria la propuesta del licitante: **Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V. (partida 1)**, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V. (partida 1)	El licitante no cumple con lo establecido en el numeral 3.2 documentación legal, de las bases de la convocatoria, en virtud de que al revisar la documentación presentada se identificó que en el primer párrafo del formato del	3.2 Documentación Legal <i>De conformidad a lo previsto en el artículo 29 del "Acuerdo" y capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios,</i>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	Anexo 1 refiere a un procedimiento distinto al que nos ocupa ya que señala una Adjudicación directa y no la Licitación pública nacional, objeto del presente procedimiento, aunado que no transcribe en su totalidad el citado anexo; asimismo se identificó que los escritos solicitados en los subnumerales 3.2.7 y 3.2.8 los fundamenta en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no en el Acuerdo que establece las Normas Administrativas Aplicables a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la Auditoría Superior de la Federación; asimismo el licitante no realizó la transcripción total del formato del Anexo 5 y omitió la firma del representante legal en el formato del Anexo 8; por los motivos antes expuestos el licitante incumple lo solicitado en los subnumerales 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.10 y 3.2.13 de las bases de la convocatoria.	subcapítulo II.2. De la licitación pública, subnumeral II.2.3. De la presentación y apertura de proposiciones, numeral 15 de las “Reglas” los “Licitantes” entregarán junto con el <u>sobre cerrado y sellado que contenga la proposición</u> la siguiente documentación debidamente requisitada como se detalla en cada numeral, la cual se podrá entregar en un sobre independiente de la propuesta técnica y propuesta económica. (...) 3.2.6 Los “Licitantes” deberán transcribir, llenar, firmar y presentar el formato del Anexo 1 en hoja preferentemente membretada, como constancia de acreditación legal y personalidad jurídica y acorde al artículo 24, fracción VII del “Acuerdo” (no adjuntar al formato del Anexo 1 copia del acta constitutiva y/o sus modificaciones). 3.2.7 Deberá presentar en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, escrito de declaración de integridad, mediante la cual los “licitantes” manifiesten <u>bajo protesta de decir verdad</u> que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la “convocante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás “licitantes”; acorde al artículo 24, fracción IX del “Acuerdo”. (...) 3.2.8 Deberá presentar en hoja preferentemente membretada, sin



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, escrito en el que el "Licitante" <u>manifieste bajo protesta de decir verdad</u> que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública) o por autoridad competente para participar en la presente "Licitación", así como en ninguno de los supuestos del artículo 48 del "Acuerdo". (...) 3.2.10 Deberá presentar en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, carta <u>manifiesto bajo protesta de decir verdad</u> de confidencialidad y tratamiento de datos personales (los "Licitantes" deberán transcribir, llenar, firmar y presentar el formato del "Anexo 5"). (...) 3.2.13 Deberá presentar en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, <u>manifiesto bajo protesta de decir verdad</u> el cumplimiento de normas oficiales, mexicanas, internacionales, de referencia o especificaciones, en el que el "Licitante", acredite que el servicio que oferta da cumplimiento a las señaladas en el Anexo Técnico (Anexos A1 y A2, según corresponda) de la convocatoria, (los "Licitantes" deberán transcribir, firmar y presentar el formato del "Anexo 8"), se verificará que: A. Contenga la firma del "Licitante" y/o su representante legal, apoderado



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<i>legal o persona facultada para ello.</i> B. Señale expresamente que los servicios que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas. C. Indique el número y denominación de la norma. <i>De conformidad con el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.1. De la convocatoria, numeral 3, fracción IV. Documentos y datos que deben presentar los "Licitantes", inciso c) de las "Reglas", con el que deberán demostrar que la contratación cumple los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.</i> Las omisiones antes señaladas, afectan la solvencia de la proposición del licitante Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V. (Partida 1), toda vez que resta certeza jurídica al referir un procedimiento distinto al que nos ocupa, presentar documentación fundada en una normatividad distinta a la solicitada y presentar documentación sin firmar, incumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.subnumerales 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.10 y 3.2.13 de las bases de la convocatoria a la Licitación pública nacional número ASF-DGRMS-LPN-04/2026, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.14, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen: 2.11 Causas de desechamiento (...)



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		2.11.14 La omisión de firma del representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello del "licitante" en la documentación legal, propuesta técnica, propuesta económica y en cada documento requerido, así como en los demás documentos solicitados en la presente convocatoria. (...) 2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus anexos, programas de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. 2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos, programas de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.
		(...) 2.11.24 las demás que se establezcan en la presente convocatoria. Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V. para la partida 1.

Los licitantes **Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V. (partida 1), José Pablo Herrera Castañeda (partida 1), Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V. (partidas 1 y 2), IFS Soluciones Estratégicas de Mantenimiento, S.A. de C.V. (partida 2) y Peesh Ingeniería, S.A. de C.V. (partida 2), cumplen** con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación Legal de las bases de la Convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.



Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes: **Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V. (partida 1), José Pablo Herrera Castañeda (partida 1), Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V. (partidas 1 y 2), IFS Soluciones Estratégicas de Mantenimiento, S.A. de C.V. (partida 2) y Peesh Ingeniería, S.A. de C.V. (partida 2)**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta técnica y 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la Convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el numeral 3.3 Propuesta Técnica y 4.2 Evaluación de la proposición técnica de las bases de la convocatoria, la propuesta de los licitantes: **Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V. (partida 1), José Pablo Herrera Castañeda (partida 1), Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V. (partida 1), IFS Soluciones Estratégicas de Mantenimiento, S.A. de C.V. (partida 2) y Peesh Ingeniería, S.A. de C.V. (partida 2)** de conformidad a lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V. (partida 1)	El licitante no cumple con lo establecido en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria, así como lo requerido en el numeral 4 Requisitos para Evaluación, incisos B y C del Anexo A1; Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) partida 1, Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco Edificio "A", ya que no se pudo acreditar con la documentación presentada del profesionista, que tenga la experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el Anexo A1; asimismo, los trabajos y servicios que refiere el licitante en su currículum no indican la vigencia de los mismos, por lo que no se pudo acreditar que cuente con la experiencia de por lo menos de un	3.3 Propuesta Técnica <i>Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</i> 3.3.1 El "Licitante" presentará Propuesta Técnica conforme a lo establecido en los Anexos A1, A2 y Programas de Mantenimiento y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dichos Anexos y Programas de Mantenimiento, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u> en el que aparecen en los Anexos A1 y A2 (según corresponda en la o las partidas que participe) de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la Propuesta



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el Anexo A1, aunado que no presenta la relación de personal que integrará la plantilla para proporcionar el servicio.	<i>Técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o Disco Compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la Propuesta Técnica presentada físicamente por el Licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento.</i> (...) Anexo A1, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 (...) 4. Requisitos para Evaluación. <i>En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</i> <i>Requisitos que los licitantes deben cumplir:</i> (...) B. "El Licitante" deberá entregar el currículo vitae del profesionista (ingeniero eléctrico, electromecánico o carreras afines) y de los 2 (dos) técnicos especializados en el ramo (audio y video) que participarán en la prestación del servicio, que acredite su experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico A1. C. "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con la experiencia por lo menos de



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		1 (un) año en trabajos con características técnicas como las descritas en el presente Anexo Técnico A1, mediante la entrega de currículum vitae de "El Licitante" el cual deberá contener relación de trabajos (se deberá identificar el objeto y la vigencia) con características técnicas similares al presente Anexo Técnico A1, así como la relación del personal que integrará la plantilla para proporcionar el servicio. (...) Las omisiones antes señaladas afectan la solvencia de la proposición del licitante Corporativo Teletec, SAPI de C.V. (partida 1), toda vez que resta certeza al no acreditar que el personal que propone para la prestación de los servicios cuenten con la experiencia de por lo menos un año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el Anexo A1, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) partida 1, que forma parte de la convocatoria, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de Desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.6, 2.11.19 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen: 2.11 Causas de desechamiento 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica). (...) 2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		de los servicios solicitados en los Anexos A1, A2 y Programa de Mantenimiento de cada partida, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus anexos, programas de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria. Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V. para la partida 1.

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
José Pablo Herrera Castañeda (partida 1)	El licitante no cumple con lo establecido en el numeral 3.3 propuesta técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria, así como lo requerido en el numeral 4 Requisitos para Evaluación, inciso A del Anexo A1; Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) partida 1, Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco Edificio "A", ya que la carrera de la persona propuesta como profesionista no guarda una relación técnica	3.3 Propuesta Técnica Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles: 3.3.1 El "Licitante" presentará Propuesta Técnica conforme a lo establecido en los Anexos A1, A2 y Programas de Mantenimiento y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dichos Anexos y Programas de Mantenimiento, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; deberá indicar de manera detallada



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	directa con las actividades especializadas que constituyen el objeto del servicio, al ser un arquitecto, la cual no se considera carrera afín a las requeridas.	<u>las especificaciones técnicas, anexas documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u> en el que aparecen en los Anexos A1 y A2 (según corresponda en la o las partidas que participe) de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexas la Propuesta Técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o Disco Compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la Propuesta Técnica presentada físicamente por el Licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento). (...) Anexo A1, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 (...) 4. Requisitos para Evaluación. En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento. Requisitos que los licitantes deben cumplir: A. "El Licitante" deberá acreditar el grado académico de 1 (un) profesionista (ingeniero eléctrico, electromecánico o carreras afines), y de 2 (dos) técnicos especializados en el ramo, integrando en su propuesta técnica copia simple legible



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		de la cédula profesional o técnica, según corresponda, para el caso de los técnicos en ausencia de la cédula podrá presentar en su propuesta copia simple legible del certificado de estudios o cualquier otro documento oficial que acredite la conclusión del nivel medio superior (CECYT, CONALEP, CETIS, CECYTE, CBTIS, instituciones educativas y/o de otros institutos públicos o privados), la documentación presentada se validará en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública (SEP). (...) Los incumplimientos antes señalados afectan la solvencia de la proposición del licitante José Pablo Herrera Castañeda, toda vez que resta certeza al no acreditar que el personal que propone para la prestación de los servicios cuenten con la experiencia de por lo menos un año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el Anexo A1, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) partida 1, que forma parte de la convocatoria, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de Desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.6, 2.11.19 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen: 2.11 Causas de desechamiento 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica). (...)



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los servicios solicitados en los Anexos A1, A2 y Programa de Mantenimiento de cada partida, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus anexos, programas de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria. Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante José Pablo Herrera Castañeda para la partida 1.

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V. (partida 1)	El licitante no cumple con lo establecido en el numeral 3.3 propuesta técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria, así como lo requerido en el numeral 4 Requisitos para Evaluación, inciso B del Anexo A1; Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) partida 1, Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco Edificio "A", ya	3.3 Propuesta Técnica Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles: 3.3.1 El "Licitante" presentará Propuesta Técnica conforme a lo establecido en los Anexos A1, A2 y Programas de Mantenimiento y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dichos Anexos y Programas de Mantenimiento, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	que en la documentación presentada del profesionista propuesto, no se identificó la vigencia de los empleos en los que ha trabajado, por lo que no se acreditó que tenga la experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el Anexo A1.	autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u> en el que aparecen en los Anexos A1 y A2 (según corresponda en la o las partidas que participe) de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la Propuesta Técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o Disco Compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la Propuesta Técnica presentada físicamente por el Licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento). (...) Anexo A1, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 (...)
		4. Requisitos para Evaluación. En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento. Requisitos que los licitantes deben cumplir: (...)



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		B. "El Licitante" deberá entregar el currículum vitae del profesionista (ingeniero eléctrico, electromecánico o carreras afines) y de los 2 (dos) técnicos especializados en el ramo (audio y video) que participarán en la prestación del servicio, que acredite su experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico A1. (...) La omisión antes señalada afecta la solvencia de la proposición del licitante Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V. (partida 1), toda vez que resta certeza al no acreditar que el personal que propone para la prestación de los servicios cuenten con la experiencia de por lo menos un año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el Anexo A1, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) partida 1, que forma parte de la convocatoria, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de Desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.6, 2.11.19 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen: 2.11 Causas de desechamiento 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica). (...) 2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos,



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		especificaciones o características técnicas de los servicios solicitados en los Anexos A1, A2 y Programa de Mantenimiento de cada partida, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus anexos, programas de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria. Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V. para la partida 1.

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
IFS Soluciones Estratégicas de Mantenimiento, S.A. de C.V. (partida 2)	El licitante no cumple con lo establecido en el numeral 3.3 propuesta técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria, así como lo requerido en el numeral 4 Requisitos para Evaluación, incisos C, D y E del Anexo 2; Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 2, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos dispensadores purificadores de agua, ya que el licitante no presenta la relación de personal que integrará la plantilla para proporcionar el servicio;	3.3 Propuesta Técnica Los “Licitantes” deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles: 3.3.1 El “Licitante” presentará Propuesta Técnica conforme a lo establecido en los Anexos A1, A2 y Programas de Mantenimiento y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dichos Anexos y Programas de Mantenimiento, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	asimismo, el licitante presenta contratos que aún no han concluido; finalmente solo presenta un acta de entrega recepción, por lo que no es posible acreditar su experiencia en la prestación de servicios con características técnicas como las descritas en el Anexo A2.	ello; <u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u> en el que aparecen en los Anexos A1 y A2 (según corresponda en la o las partidas que participe) de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la Propuesta Técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o Disco Compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la Propuesta Técnica presentada físicamente por el Licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento). (...) Anexo A2, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 2 (...) 4. Requisitos para Evaluación. En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento. Requisitos que los licitantes deben cumplir: (...) C. "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con la experiencia por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		técnicas como las descritas en el presente Anexo Técnico A2, mediante la entrega de currículum vitae de "El Licitante" el cual deberá contener relación de trabajos (se deberá identificar el objeto y la vigencia) con características técnicas similares al presente Anexo Técnico A2, así como la relación del personal que integrará la plantilla para proporcionar el servicio. D. "El Licitante" deberá integrar en su propuesta técnica copia simple legible de mínimo 1 y máximo 5 instrumentos jurídicos (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación), debidamente formalizados y concluidos previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria, que lo acrediten con experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico A2, los instrumentos jurídicos formalizados podrán ser entre "El Licitante" y cualquier otra persona física y/o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldía. En los instrumentos jurídicos se deberá identificar la vigencia (fecha de inicio y conclusión), el año de experiencia se determinará por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado y éstos deberán ser servicios con características técnicas como las descritas en el presente Anexo Técnico A2, con una antigüedad no mayor a 10 años. En caso de que "El Licitante" presente más de 5 instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros cinco presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de éstos. Se aclara a los Licitantes que testarán los instrumentos jurídicos que presenten la información de carácter confidencial en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		protección de datos personales, el no testar los instrumentos jurídicos no es causa de desechamiento. E. "El Licitante" deberá presentar copia simple legible de documentos que acrediten el cumplimiento de la prestación de servicio con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico, tales como: acta entrega recepción, liberación de fianza de cumplimiento o escrito expedido por la persona física o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías que prestó el servicio, que indique que los servicios fueron prestados por "El Licitante" a satisfacción, el o los documentos deberán estar firmados por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, de quien a "El Licitante" prestó los servicios estos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el requisito del inciso anterior. En caso de que el o los instrumentos jurídicos presentados en el requisito anterior no cumpla con los requerimientos establecidos, no se considerará el documento que acredite el cumplimiento presentado en este requisito. (...) Los incumplimientos antes señalados afectan la solvencia de la proposición del licitante IFS Soluciones Estratégicas de Mantenimiento, S.A. de C.V., toda vez que resta certeza al no presentar la plantilla del personal que prestará los servicios, aunado a que con los instrumentos jurídicos proporcionados no acredita que cuenten con la experiencia de por lo menos un año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el Anexo A2, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) partida 2, Servicios de mantenimiento



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		preventivo y correctivo a equipos dispensadores purificadores de agua, que forma parte de la convocatoria, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.6, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen: 2.11 Causas de desechamiento 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica). (...) 2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los servicios solicitados en los Anexos A1, A2 y Programa de Mantenimiento de cada partida, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus anexos, programas de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. 2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos, programas de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria. Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante IFS Soluciones Estratégicas de Mantenimiento, S.A. de C.V. para la partida 2.

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Peesh Ingeniería, S.A. de C.V. (partida 2)	El licitante no cumple con lo establecido en el numeral 3.3 propuesta técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria, así como lo requerido en el numeral 4 requisitos para evaluación, inciso B del Anexo A2; Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) partida 2, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos dispensadores purificadores de agua, ya que de la revisión del currículo de la persona propuesta como profesionista no se identificó ninguna actividad relacionada con trabajos con características técnicas similares a las indicadas en el Anexo A2, por lo que no se acredita experiencia solicitada.	3.3 Propuesta Técnica Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles: 3.3.1 El "Licitante" presentará Propuesta Técnica conforme a lo establecido en los Anexos A1, A2 y Programas de Mantenimiento y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dichos Anexos y Programas de Mantenimiento, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden en el que aparecen en los Anexos A1 y A2 (según corresponda en la o las partidas que participe) de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la Propuesta Técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o Disco



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<i>Compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la Propuesta Técnica presentada físicamente por el Licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento).</i> (...) Anexo A2, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 2 (...) 4. Requisitos para Evaluación. <i>En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</i> <i>Requisitos que los licitantes deben cumplir:</i> (...) B. "El Licitante" deberá entregar el currículum vitae del profesionista y del técnico especializado y calificado que participarán en la prestación del servicio, que acredite su experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en presente Anexo Técnico A2". (...) La omisión antes señalada afecta la solvencia de la proposición del licitante Peesh Ingeniería, S.A. de C.V. toda vez que resta certeza al no acreditar que el



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		personal que propone como profesionista para la prestación de los servicios cuenten con la experiencia de por lo menos un año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el Anexo A2, Anexo Técnico de Servicios (especificaciones técnicas) partida 2, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos dispensadores purificadores de agua, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de Desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.6, 2.11.19 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen: 2.11 Causas de desechamiento <i>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</i> (...) <i>2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los servicios solicitados en los Anexos A1, A2 y Programa de Mantenimiento de cada partida, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</i> (...) <i>2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus anexos, programas de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</i>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		(...) 2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria. Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Peesh Ingeniería, S.A. de C.V. para la partida 2.

El licitante **Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V. (partida 2)**, cumple con lo solicitado en los numerales 3.3 Propuesta Técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la convocatoria; así como con el Anexo A2 (Anexo técnico de servicios (Especificaciones Técnicas)) y Programa de Mantenimiento de la partida 2, por lo que es susceptible de analizarse económicamente.

Evaluación económica de la proposición que resultó solvente en su propuesta técnica

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas económicas del licitante **Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V. (partida 2)**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica y Anexo B2 (Formato de propuesta económica) partida 2 de las bases de la convocatoria determinándose lo siguiente:

El licitante: **Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V. (partida 2)** cumple con lo solicitado en el numeral 3.4. Propuesta económica y 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la convocatoria.

Licitante cuya proposición resultó solvente.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción II de "El Acuerdo", derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa a la documentación legal y administrativa, y evaluación a las propuestas técnica y económica, a continuación, se menciona al licitante cuya proposición resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la presente licitación.

Licitante	Partida	Legal - Administrativa	Técnica	Económica
Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V.	2 con sus subpartidas	Cumple	Cumple	Cumple

Criterio de adjudicación del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción I de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato" y subnumerales 4.1 Criterio de Evaluación Binaria y



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

4.4 Criterios de adjudicación del "Contrato" de las bases de la convocatoria a la Licitación pública nacional No. ASF-DGRMS-LPN-04/2026, "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A"; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos dispensadores purificadores de agua", y toda vez que el contrato se adjudicará por partida con sus respectivas subpartidas, conforme a los numerales 1.2.3 y 4.4.2 de las bases de la convocatoria, se determina lo siguiente:

Se adjudica el contrato para la **partida 2** conformada por las **subpartidas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4** y contrato abierto para la **subpartida 2.5** a **precios fijos** correspondiente al **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Dispensadores Purificadores de Agua** de la Licitación pública nacional No. ASF-DGRMS-LPN-04/2026, "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A"; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos dispensadores purificadores de agua", al licitante **Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V.** toda vez que resulta la proposición solvente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con sus precios unitarios ofertados en su propuesta económica, **mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato** para la **partida 2** conformada por las **subpartidas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4** y **contrato abierto** para la **subpartida 2.5**, bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexo correspondiente, de acuerdo al detalle establecido en cada subpartida de su propuesta económica.

Los servicios programados se ejecutarán en el mes y con la periodicidad indicada en el **Programa de Mantenimiento** adjunto al presente fallo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-04/2026

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ASI COMO DE INSPECCION A LOS SISTEMAS DE AUDIO, VIDEO Y CONTROL DEL INMUEBLE AJUSCO EDIFICIO "A"; SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DISPENSADORES PURIFICADORES DE AGUA.



Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
2.1	Servicio de mantenimiento preventivo a equipos dispensadores purificadores de agua modelo OEM-LS-38/RO-38.	Servicio	\$323,000.00	\$345,800.00
2.2	Servicio de sustitución de filtros menores a equipos dispensadores purificadores de agua modelo OEM-LS-38/RO-38.	Servicio	\$170,000.00	\$182,000.00
2.3	Servicio de sustitución de filtros mayores a equipos dispensadores purificadores de agua modelo OEM-LS-38/RO-38.	Servicio	\$119,000.00	\$127,400.00
2.4	Servicio pruebas de calidad	Servicio	\$100,000.00	\$150,000.00
Subtotal			\$712,000.00	\$805,200.00
I.V.A.			\$113,920.00	\$128,832.00
Total			\$825,920.00	\$934,032.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Subpartida 2.5. Servicio de mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y refacciones a los sistemas descritos en la subpartida 2.1.

Subpartida	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
2.5	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones a los equipos descritos en la subpartida 2.1.	\$73,889.66	\$184,724.14
	IVA	\$11,822.34	\$29,555.86
	TOTAL	\$85,712.00	\$214,280.00

Nota: El presupuesto mínimo y máximo no pueden ser modificados.

El monto total de la **Partida 2** conformada por las subpartidas **2.1, 2.2, 2.3 y 2.4** es por un importe mínimo de **\$712,000.00** (Setecientos doce mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$113,920.00** (Ciento trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) dando un importe mínimo total de **\$825,920.00** (Ochocientos veinticinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y por un importe máximo de **\$805,200.00** (Ochocientos cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$128,832.00** (Ciento veintiocho mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) dando un importe máximo total de **\$934,032.00** (Novecientos treinta y cuatro mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y la subpartida **2.5** por un presupuesto mínimo de **\$73,889.66** (Setenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$11,822.34** (Once mil ochocientos veintidós pesos 34/100 M.N.) dando un **presupuesto mínimo total** de **\$85,712.00** (Ochenta y cinco mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo de **\$184,724.14** (Ciento ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$29,555.86** (Veintinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 86/100 M.N.) dando un **presupuesto máximo total** de **\$214,280.00** (Doscientos catorce mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 35, párrafo primero de “**El Acuerdo**” y el numeral 5.3 Declarar desierta la Licitación inciso B), **se declara desierta la partida 1 y sus subpartidas** correspondiente al **Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio “A”**.

Los recursos presupuestales serán ejercidos con recursos correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2026.

El pago de los servicios se realizará conforme a lo establecido en el Anexo A2 Anexo técnico de servicios (Especificaciones Técnicas), numeral 9. Forma de pago de las bases de la convocatoria.

Vigencia de la contratación: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Se verificó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al licitante y representante legal de la proposición que resultó solvente, con objeto de comprobar que no se encuentran inhabilitados, por lo que la Auditoría Superior de la Federación está en posibilidad de adjudicar el contrato, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV, de “**El Acuerdo**”.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Conforme al numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.2 de las bases de la convocatoria, el representante legal del licitante adjudicado previo cotejo documental (día hábil posterior a la notificación del presente fallo), deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en la Dirección de Contratos y Convenios (DCyC) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del presente fallo en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono 5552001500 extensiones 10478, 10986 y 10707.

De conformidad con el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, numerales 3, y 16 de las "Reglas" y el numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.2 Garantía de cumplimiento del "Contrato" de las bases de la convocatoria **el licitante adjudicado** deberá presentar en días y horarios laborables a la "DRM", la garantía de cumplimiento **divisible** del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo en las oficinas que ocupa dicha Dirección. Será responsabilidad de la persona "Administrador(a) del contrato" gestionar que el "Proveedor" presente la garantía en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC".

Asimismo, con base al numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.3 Póliza de seguro responsabilidad civil de las bases de la convocatoria **el licitante adjudicado** deberá presentar la Póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRM", y será responsabilidad de la persona administradora del contrato gestionar que el proveedor presente la Póliza de seguro de responsabilidad civil dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la DCyC, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, de "Las Reglas", en las oficinas que ocupa dicha Dirección.

Previo a su formalización, el representante legal del licitante adjudicado deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, asimismo los documentos indicados para cotejo documental en el numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.1 Cotejo documental de las bases de la convocatoria, el día hábil posterior a la emisión del presente fallo en la Dirección de Contratos y Convenios en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de "El Acuerdo", con la comunicación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato de las bases de la convocatoria del procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 58, segundo párrafo, de "El Acuerdo", las propuestas de los licitantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán ser devueltas a los licitantes que lo solicite, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Se emite el presente Fallo a los tres días del mes de julio de 2026.

ÁREA REQUIRENTE


Lic. Jesús González Díaz
Director General de Recursos Materiales y
Servicios

LA CONVOCANTE


Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Director de Recursos Materiales

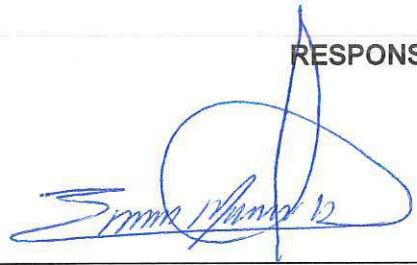
CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

LA CONVOCANTE


Lic. Abigail Jessica González Pérez
Subdirectora de Abastecimientos

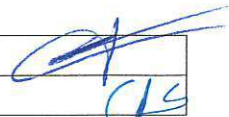
CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN


Ing. Mauricio Sánchez Yáñez
Director de Infraestructura


Arq. Luis Alberto Dávila Hernández
Subdirector de Infraestructura

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Licitación pública nacional No. ASF-DGRMS-LPN-04/2026, "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A"; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos dispensadores purificadores de agua".

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Perez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Carlos Alberto Pérez Quevedo	Supervisor de Área Administrativa	

4AD3RM02-06

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
PARTIDA 2**

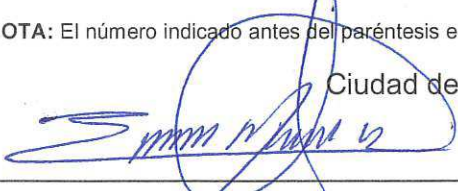
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Dispensadores Purificadores de Agua

Sub partida	Descripción	Cantidad mínima de servicios	Cantidad máxima de servicios	2026					
				julio	agosto	septiem bre	octubre	noviembre	diciembre
2.1	Servicio de mantenimiento preventivo a equipos dispensadores purificadores de agua modelo OEM-LS-38/RO-38.	340	364	1 (85 mínimo - 91 máximo)	2 (85 mínimo - 91 máximo)		3 (85 mínimo - 91 máximo)		4 (85 mínimo - 91 máximo)
2.2	Servicio de sustitución de filtros menores a equipos dispensadores purificadores de agua MODELO OEM-LS-38/RO-38.	170	182	1 (85 mínimo - 91 máximo)				2 (85 mínimo - 91 máximo)	
2.3	Servicio de sustitución de filtros mayores a equipos dispensadores purificadores de agua modelo OEM-LS-38/RO-38.	85	91			1 (85 mínimo - 91 máximo)			
2.4	Servicio pruebas de calidad	20	30	1 (10 mínimo - 15 máximo)				2 (10 mínimo - 15 máximo)	
2.5	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones a los equipos descritos en la Subpartida 2.1.	Por requerimiento							

NOTA: El número indicado antes del paréntesis en cada mes, corresponde al consecutivo del servicio.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2026

Atentamente


Ing. Mauricio Sánchez Yáñez
Director de Infraestructura


Arq. Luis Alberto Dávila Hernández
Subdirector de Infraestructura